GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México a de de 2023.

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE**

**MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRÁFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO**

**DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES,** con sustento en la siguiente:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro

1

**Toluca, Méico, C. P. 50000**

**Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00**

[**www.legislativoedomex.gob.**](http://www.legislativoedomex.gob/)

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciencia política1 es el vehículo para el conocimiento de los problemas públicos según Harold Lasswell y que surgió en el período de posguerra, ratificó la coincidencia entre el conocimiento, formulación de políticas y el poder. La colaboración en el análisis de la creación de las políticas públicas se reflejó en Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia pues se consideraron estos criterios científicos para la toma de decisiones de cada nación; así como un tema muy relevante, el presupuesto público basado en desempeño, con un perfil pragmático.

Con estas aportaciones diversos pensadores se enfocaron al estudio de las políticas, como Donald Campbell que analizó la efectividad de los programas sociales, para llegar a una selección de las mejores; o Bardach en 1998 que estructuro el proceso de decisiones públicas.

Lo anterior, establece la diversidad en ideologías y marcos analíticos de las políticas públicas; en la actualidad el proceso para la creación de estas exige del análisis detallado desde el origen de la problemática hasta las posibles soluciones; y el ente de gobierno como encargado de resolver los problemas públicos hacen uso de esta estructura.

Para el estudio de la presente propuesta es menester citar el concepto de política pública2 la cual implica *el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios,*

1 <http://www.debatesiesa.com/lasswell-y-las-politicas-publicas-el-origen-de-una-disciplina/>

2 <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm#10>

*agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados.*

El autor Luis F. Aguilar Villanueva en su libro *“El estudio de las Políticas Públicas. Estudio introductorio y edición”,* hace mención de la existencia de cuatro etapas para la aplicación de las políticas que son: diseño, elaboración, implementación y evaluación con corresponsabilidad entre gobierno y gobernados. Resaltando la de evaluación, pues con ello se puede valorar la política desde el inicio hasta su final, dando oportunidad a que las acciones u omisiones del Estado puedan redireccionarse para alcanzar el fin positivo.

La evaluación es el primer paso que acerca a la rendición de cuentas al órgano de gobierno encargado de la aplicación; como medio de control de las políticas que causan más ruido, los programas sociales o proyectos, sobre todo en el uso de recursos de forma correcta. Es así como las evaluaciones de los programas sociales marcan el camino para ser elegidos los mejores proyectos que acorten brechas de un tema en particular; con apego a la realidad.

Pese a que existen indicadores para la orientación en los temas de formulación de programas sociales; en ocasiones estos son marcados por fines políticos y tomados como banderas de identidad de representantes populares durante su administración, por lo que no se ven reflejados los niveles de eficacia, eficiencia administrativa y legitimidad, características necesarias para mejorar la acción gubernamental; colocándose lejos de los objetivos del proyecto y de la disminución o término de la pobreza.

Según datos del Banco Mundial aproximadamente 2500 millones de personas en el mundo cuentan con alguna red de protección social3, siendo el 20% de esta cifra la

3[https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/04/04/social-safety-net-programs-help-millions-escape-poverty-](https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/04/04/social-safety-net-programs-help-millions-escape-poverty-but-coverage-gaps-persist) [but-coverage-gaps-persist](https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/04/04/social-safety-net-programs-help-millions-escape-poverty-but-coverage-gaps-persist)

población más pobre, pues en países de bajos ingresos solo una de cinco personas cuentan con algún apoyo. El gasto que representan los programas sociales al PIB por región son: Europa y Asia central 2,2 %; África al sur del Sahara 1,5 %; América Latina y el Caribe 1,5 %; Asia oriental y el Pacífico 1,1 %; Oriente Medio y Norte de África 1 %, y Asia meridional 0,9 %4.

En México durante los últimos diez años la administración pública ha sido fortalecida por un mayor número de programas sociales, pues de representar el 1.24% del gasto neto total pasaron al 5.8 %; sin embargo y de acuerdo con datos de CONEVAL durante el 2020 la pobreza y pobreza extrema han ido en ascenso con 43.9 % y 8.5% respectivamente; así como que las carencias sociales de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a los servicios básicos y calidad en la vivienda y el acceso a alimentación nutritiva y de calidad son notorias.

De lo anterior, se desprenden interrogantes sobre la eficiencia de los programas sociales, con diversos puntos de vista en contra y a favor; los primeros con el argumento de que no acortan la desigualdad y el acceso a una vida digna, por solo tratarse de transferencias por parte del Estado representando un gasto difícil de subsanar y no una inversión; o como lo señala Annette Dixon, vicepresidenta de Desarrollo Humano del Grupo Banco Mundial quien los considera como un medio para fortalecer la resiliencia de las familias pobres y reducir el grado de pobreza.

Según el informe titulado *State of Social Safety Nets 2018* señala que “*los programas de protección social pueden ayudar a fortalecer la resiliencia de las familias pobres y a reducir su grado de pobreza…”* "*Cuando no existen estos programas de protección social, las personas pobres que encaran crisis pueden sumirse aún más en la pobreza* …", “*En cuanto a las pensiones sociales, el informe revela que las pensiones de vejez han ayudado a los ancianos a salir totalmente de*

4 Idem.

*la pobreza, y que los ancianos comprendidos en el quintil más pobre son los que más se han beneficiado, independientemente del diseño del programa”.*

Coincidiendo con Anette Dixon, es que el pasado 08 de mayo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que adicionó los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 4°, con la finalidad de establecer la obligación del Estado Mexicano de otorgar apoyos económicos a personas con discapacidad permanente, adultos mayores de 68 años y estudiantes; priorizando su entrega entre la población en situación de pobreza, así como la perteneciente a comunidades indígenas y afrodescendientes, en los siguientes términos:

***Artículo 4.*** *… […]*

*El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.*

*Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.*

*El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.*

Es decir, que el otorgamiento de programas sociales, traducidos en apoyos económicos serán destinado a sectores específicos en situación de vulnerabilidad, mismos que se otorgarán de manera universal, sin sesgos políticos, esto se demuestra con el aumento de beneficiarios de los programas y apoyos sociales; pues en 2019, el número de beneficiarios era 28%; en 2020 de 33%; en 2021 de

42%; y en 2022 a 51%.5

Si bien toda política pública debe ser sometida a evaluación con probabilidades de ser mejorada, según el diagnóstico de Matices de Indicadores para Resultados elaborado por CONEVAL, señaló que en 2022 el 50% de los programas prioritarios obtuvieron calificaciones de diseño adecuado y destacado.

El reconocimiento de este tipo de políticas a nivel constitucional se alinea al contexto social, sin duda se traducen en apoyo para quienes los reciben; siendo un hecho que es necesario construir estrategias para la sostenibilidad financiera y así seguir cumpliendo con los fines de un gobierno progresista.

En nuestra entidad la política social existente es el Salario Rosa, que está integrado por nueve vertientes, las cuales presupuestariamente son operadas por siete dependencias estatales, como a continuación se cita:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Secretaría** | **Modalidad** | **Descripción** |
| **Secretaría de Desarrollo Social** | Familias Fuertes Salario Rosa | Dirigida a las mujeres que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración. |
| **Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia** | Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia | Dirigida a las mujeres amas de casa en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y sean responsables del  cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad. |
| Salario Rosa por Vulnerabilidad | Destinado a las mujeres en condición de pobreza dedicadas al hogar que se encuentren en gestación o bien con hijas e hijos en etapa de lactancia. |
| **Secretaria del Campo** | Salario Rosa por el Campo | Dirigida a las mujeres amas de casa que vivan en alguna localidad rural en el Estado de México, o bien, |

[5https://www.eleconomista.com.mx/politica/Programas-sociales-de-AMLO-aumentan-numero-de-familias-ricas-beneficiadas-](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Programas-sociales-de-AMLO-aumentan-numero-de-familias-ricas-beneficiadas-y-disminuye-los-hogares-pobres-favorecidos-senalan-analistas-20230210-0063.html)

[y-disminuye-los-hogares-pobres-favorecidos-senalan-analistas-20230210-0063.html](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Programas-sociales-de-AMLO-aumentan-numero-de-familias-ricas-beneficiadas-y-disminuye-los-hogares-pobres-favorecidos-senalan-analistas-20230210-0063.html)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | para las mujeres amas de casa que también realicen alguna actividad primaria relacionada con el campo. |
| **Instituto**  **Mexiquense del Emprendedor** | Salario Rosa por Emprendimiento | Dirigida a las mujeres amas de casa en condición de  pobreza que ayuden en algún negocio familiar, de otra persona o que atiendan su propio negocio. |
| **Secretaría de Cultura y Turismo** | Salario Rosa por la Cultura Comunitaria | Dirigida a las mujeres amas de casa en condición de pobreza que realicen actividades orientadas a la promoción cultural inmaterial del Estado de México. |
| **Secretaría del Trabajo** | Salario Rosa por el Trabajo | Destinado a las mujeres en condición de pobreza dedicadas al hogar y que estén en busca de trabajo. |
| **Secretaría de Educación** | Salario Rosa Beca Educativa | Beneficiar a las mujeres amas de casa en condición de pobreza que estén estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en alguna institución pública de la entidad,  pero que además sean madres. |
| Salario Rosa por la Educación | Beneficiar a las mujeres amas de casa en condición de pobreza que estén estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o  licenciatura en alguna institución pública de la entidad, pero que además sean madres. |

Elaborado con: Información proporcionada por Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) sobre el ejercicio fiscal 2022.

En palabras del Titular del Ejecutivo son 700 mil beneficiarias6 en los 125 municipios, respecto al salario rosa dirigido a mujeres en condición de pobreza que se dediquen al trabajo del hogar, su programa más emblemático.

Ante ello y según el Informe de la Aplicación de los Recursos y Evolución de los Programas Sociales al mes de diciembre de 2022, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social de la entidad, estos son los alcances del programa7:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **PROGRAMA** | **NÚMERO DE BENEFICIARIAS AUTORIZADAS** | **PRESUPUESTO AUTORIZADO** | **APLICACIÓN DEL RECURSO** | |  | **AVANCE DE**  **BENEFICIARIOS** | | **OBSERVACIONES** |
| **DEL MES** | **AL MES** | **%** | **DEL MES** | **AL MES** |
|  | Programa |  |  |  |  |  |  |  | Al mes de diciembre |
|  | de |  |  |  |  |  |  |  | se han atendido a |
|  | Desarrollo |  |  |  |  |  |  |  | un total de 417,649 |
| 1 | Social Familias  Fuertes | 417,649 | $5,177,148,000.  00 | $1,002,357,600.  00 | $5,148,489,60 0.00 | 99.45% | 30,361 | 417,649 | beneficiarias del programa |
|  | Salario |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Rosa. |  |  |  |  |  |  |  |  |

6 [https://www.eleconomista.com.mx/politica/Llega-Salario-Rosa-a-700-mil-mujeres-a-quienes-este-programa-les-esta-](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Llega-Salario-Rosa-a-700-mil-mujeres-a-quienes-este-programa-les-esta-cambiando-la-vida-Alfredo-del-Mazo-20230316-0065.html) [cambiando-la-vida-Alfredo-del-Mazo-20230316-0065.html](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Llega-Salario-Rosa-a-700-mil-mujeres-a-quienes-este-programa-les-esta-cambiando-la-vida-Alfredo-del-Mazo-20230316-0065.html)

7<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/enero/ene301/ene301c.pdf>

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2 | Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX. | 569,454 | $1,387,189,944.  00 | $00.00 | $1,387,189,94 4.00 | 100.00  % | 0 | 554,386 | Al mes de  diciembre se entregaron canastas al 100% a beneficiarios del  programa, sin embargo, en el mismo mes se reportó la eficiencia del 97.35% en razón de las  sustituciones y  número de  entregas a  beneficiarios de primera vez. |
| 3 | Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores. | 100,000 | $609,000,000.0 0 | $60,900,000.00 | $609,000,000.  00 | 100.00  % | 0 | 99,136 | Al mes de  diciembre se entregaron canastas al 100% a beneficiarios del  programa, sin embargo, en el mismo mes se reportó la eficiencia del 99.13% en razón de las  sustituciones y  número de  entregas a  beneficiarios de primera vez |
| 4 | Comunidad Fuerte EDOMEX | 10,492 | $18,698,504.00 | $17,861,220.00 | $17,861,220.0 0 | 95.52% | 10,492 | 10,492 | Con la adquisición de funcionales de este programa, se atiende a 10,492  beneficiarios. |
| 5 | Jóvenes en Movimiento EDOMEX. | 6,000 | $36,000,000.00 | $36,000,000.00 | $36,000,000.0 0 | 100.00  % | 6,000 | 6,000 | Al mes de  diciembre se atendieron a un total de 6,000 jóvenes beneficiarios del  programa. |
| 6 | Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez  Indígena. | 10,000 | $60,900,000.00 | $6,090,432.00 | $60,900,000.0 0 | 100.00  % | 0 | 10,000 | Al mes de diciembre se han atendido a un total de 10,000 beneficiarios del programa. |
| 7 | Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral  Indígena | 848 | $17,000,000.00 | $10,856,751.57 | 10,856,751.57 | 63.86% | 596 | 596 | Con los proyectos productivos adquiridos se  atendió a 596  beneficiarios del programa. |

Si bien podemos celebrar el compromiso de la legislatura actual en asignar un presupesto significativo para el salario rosa en el ejercicio fiscal 2023, ya que fue de 4 mil 934 millones 844 mil 196 pesos, es decir, ha aumentado desde el 2018 más de 3 mil millones de pesos; sin embargo, sigue resultando la exigencia en la correcta ejecución, distribución y otorgamiento de los programas sociales, pues como política social el fin es beneficio para la población; sin embargo, es una realidad que la asignación de beneficiarios no siempre es equitativa, ya que circunstancias con fines políticos o de beneficio para la ideologia política que pone en marcha el programa coincidentemente solo los utiliza para sus estructuras políticas o para quienes simpatizan con sus colores.

Es asi que, la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México radica en integrar a nivel constitucional la garantía por parte del Estado una serie de apoyos sociales, que se veran reflejados en programas sociales, integrandolos como derechos, es decir que cumplan con el principio de universalidad y con ello terminar con el condicionamiento y exclusión en la entrega de estos beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRÁFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN** COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DECRETO NÚMERO**

**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ÚNICO.** Se adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**TITULO SEGUNDO**

**DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS**

**Artículo 5.-** … […]

El Estado garantizara la entrega de becas o apoyos económicos o pensión no contributiva, cumpliendo con los principios de universalidad, equidad y proporcionalidad, dirigidos principalmente a los sectores en situación de vulnerabilidad.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**TERCERO.** El Poder Legislativo del Estado de México debera adecuar el marco jurídico en la materia en un plazo que no excedera 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y

permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en el presupuesto de egresos correspondiente.

**CUARTO.** El monto de los recursos asignados en el presupuesto de egresos que corresponda para el fin señalado no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.